HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 282

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO- JUNTOS POR EL CAMBIO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA PREOCUPACION Y REPUDIO A TODO TIPO DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y EXIGE EL ESCLARECIMIENTO DEL CASO DE ASESINATO DE FACUNDO ASTUDILLO CASTRO.-

282

6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Juntos por el Cambio San Isidro

San Isidro, 2 de septiembre de 2020

VISTO:

La aparición sin vida de Facundo Astudillo Castro.

CONSIDERANDO:

Que Facundo fue visto por última vez el 30 de abril cuando salió de su casa, en Pedro Luro, para dirigirse a Bahía Blanca.

Que fue detenido mientras caminaba por la ruta 3 en Mayor Buratovich por policías, quienes le labraron un acta, lo fotografiaron y lo dejaron continuar camino.

Que el lunes 15 de junio era el día destinado por la Policía Bonaerense para realizar el primer rastrillaje en la comisaría de Mayor Buratovich, donde se encontraban los policías que le habían labrado el acta contravencional a Facundo en la ruta. El procedimiento se suspendió, pero ese mismo día, la oficial Siomara Flores declaró ante la comisaría de Villarino que, después de labrársele el acta, ella misma llevó en su auto particular a Facundo hasta la localidad de Teniente Origone.

Que la declaración de la oficial Flores no fue avisada a la familia de inmediato, por lo que se ralentizo la búsqueda.

Que el primer rastrillaje de la causa se realizaría recién el 19 de junio a lo largo de la Ruta N° 3 que comprendió el trayecto desde Pedro Luro, ciudad de origen de Facundo hasta Teniente Origone y con un análisis más fuerte en Mayor Buratovich.

Que las declaraciones de los oficiales de Teniente Origone comenzaron a ser sospechosos y cambiantes.

Que diferentes testigos declararon que vieron a Facundo subirse a una camioneta policial, entonces fue cuando la familia empezó a denunciar un sinfín de irregularidades en el accionar policial.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Juntos por el Cambio San Isidro

Que el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Sergio Berni, hizo sus primeras declaraciones sobre el tema el 12 de julio, casi tres meses después de la desaparición de Facundo.

Que el fiscal De Lucia se vio en la necesidad de apartar de la investigación a la Policía Bonaerense del caso, por su hermetismo en los primeros meses de la desaparición evitando que la causa avance.

Que los investigadores hallaron en el destacamento policial de Origone un presunto amuleto de la suerte que llevaba el joven en su poder, en un basural junto a una celda abandonada.

Que el 15 de agosto se encontraron restos óseos y de ropa en una zona pantanal, a la altura del km 714 de la Ruta Nacional N° 3, entre Cabeza de Buey y General Daniel Cerri, justo en el límite entre los partidos de Villarino y Bahía Blanca.

Que el 2 de septiembre se confirmó mediante los resultados de ADN que el cuerpo encontrado correspondía al joven Facundo Castro.

Que el Comité Contra la Desaparición Forzada de la ONU expresó que "De conformidad con la información remitida al comité, con bases a las declaraciones de testigos y contradicciones en los relatos de los agentes policiales de la provincia de Buenos Aires, se presume que esta fuerza estatal podría estar involucrada en la desaparición de Facundo" y exigió que se garantice "el cumplimiento de los requisitos de la debida diligencia para todas las etapas del proceso" manifestándose particularmente sobre la muerte de Facundo.

Que el gobierno de la provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de sus funciones, debe encargarse de esclarecer cualquier situación de presunta violencia institucional con carácter de urgente.

Que dada la importancia de esta situación es fundamental que este Honorable Concejo Deliberante manifieste su repudio sobre cualquier tipo de violencia institucional y exija que el poder ejecutivo nacional y provincial tomen las medidas necesarias para el esclarecimiento de todos los casos de presunta violencia institucional nombrados anteriormente.

282

6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Juntos por el Cambio San Isidro

Por todo lo expuesto, el Interbloque Juntos por el Cambio San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su máxima preocupación y total repudio a todo tipo de violencia institucional y exige el urgente esclarecimiento del caso de asesinato a Facundo Astudillo Castro.

ARTÍCULO 2°: Manifestar nuestra más profunda preocupación sobre el accionar de la Policía Bonaerense y pedir al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Sergio Berni que tenga a bien de informar a este Honorable Conejo Deliberante sobre la actuación de las fuerzas de seguridad a su cargo y la necesidad de que las mismas se manejen en el cumplimiento de todos y cada uno de los tratados internacionales de los que el Estado Argentino es parte, que velan por la protección y los Derechos Humanos de las personas.

ARTÍCULO 3°: Comunicar al Departamento Ejecutivo y remitir copia de la presente al Sr. Gobernador y al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: De forma.

Benjamín Williams

Rosalía Fucello

Gabriela Martínez

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/09/2020 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de septiembre de 2020.

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
7 SEP 2020
Hora 10:00
RECIBIDO